

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a "Promociones de Viviendas Villaverde, Sociedad Limitada", y resultando ausente de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica como interesada en el procedimiento de aprobación de la operación jurídico complementaria al proyecto de reparcelación del Sector S.05.R, "Camino de Brunete", de Quijorna (expediente 409/09), lo que le notifico a través de la presente publicación, indicándole que tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento el texto íntegro del acto.

Recursos: contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede usarse interpone potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Quijorna, a 15 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/12.539/10)